



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 12/2020

Montevideo, 14 de agosto de 2020

Ref.: Nuevo valor de la Guía de Tránsito Terrestre

Esta Dirección Nacional comunica que en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 223/020 de fecha 11 de agosto de 2020, a partir del día 15 de Agosto de 2020 la Guía de Tránsito Terrestre será calculada por el sistema LUCIA en los DUA de Importación, Exportación y Tránsito, en las condiciones actuales (1 por DUA), al valor fijado en \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos).

En las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito que sean tramitadas mediante GEX y otros documentos manuales, se deberá incluir un único comprobante del pago de la mencionada guía para la operación, en las condiciones fijadas en el mencionado decreto.

Las Gerencias de las Áreas Administración General y Gestión Operativa Aduanera, comunicarán las disposiciones de revalorización de los formularios de las guías ya emitidas y del control de la acreditación del pago en los expedientes GEX y otros documentos manuales.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas